

**INFORME ECONÓMICO DE ESTIMACIÓN DEL COSTE DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2000 CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y DE ASUNTOS SOCIALES, POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS MATERIALES Y FUNCIONALES DE LOS SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL MODELO DE SOLICITUD DE LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.**

El presente Proyecto de orden responde a la necesidad de definición de un nuevo tipo de recurso residencial para la atención a los menores extranjeros no acompañados, por lo que procede actualizar la Orden de 28 de julio del 2.000, para que incluya este nuevo tipo de centro de servicios sociales y establezca cuáles serían los requisitos materiales y funcionales que deben cumplir para garantizar la adecuada atención a las necesidades específicas de este grupo de menores.

El presente Proyecto de Orden no conlleva coste económico adicional alguno, no generando incremento del gasto en el Presupuesto de Gasto, por lo no requiere recursos adicionales en el presupuesto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Fdo.: Antonia Rubio González. Directora General de Infancia y Conciliación



<b>Código:</b>	Ry71i918FVJPBFQcYoQebt86h0qSfi	<b>Fecha</b>	04/06/2019
<b>Firmado Por</b>	ANTONIA RUBIO GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

